

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE**

**AVISO No. 123/2019**

**HACE SABER**

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SEÑOR JOSÉ NEFTALÍ CASTAÑO MONTES DEL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIDO POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022017-028, DONDE SE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA LOS SEÑORES **KENHY JOEL SARRIAS BUELVAS**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.047.393.373 DE CARTAGENA Y **JOSÉ NEFTALÍ CASTAÑO MONTES** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 4.355.390 DE ARANZAZU-CALDAS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA ESTRELLA DE DAVID 1" CON MATRÍCULA N° CP-05-0452-R, EN RAZÓN A UNA PRESUNTA CONFIGURACIÓN DE VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CONCRETAMENTE LAS ESTABLECIDAS EN LOS CÓDIGOS N° 034 Y 050 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO N° 7), EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8° DEL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS SEÑORES **KENHY JOEL SARRIAS BUELVAS**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.047.393.373 DE CARTAGENA Y **JOSÉ NEFTALÍ CASTAÑO MONTES** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 4.355.390 DE ARANZAZU-CALDAS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA ESTRELLA DE DAVID 1" CON MATRÍCULA N° CP-05-0452-R, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY JUNIO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURIDICO CP-05**

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JULIO CUATRO (04) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

**EDWING JOSE BERRIO PIZZA**  
**ASESOR JURIDICO CP-05**